







San Miguel de Tucumán, 2 0 SEP 2016 Expte. 55,508/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Profesor Titular de la Cátedra Concursos y Práctica Judicial [Plan 1983] / Concursos y Práctica Judicial I [Plan 2010], mediante la cual eleva a consideración del Cuerpo el nuevo Programa Analítico de la asignatura, Concursos y Práctica Judicial II [Plan 2010], para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Plan de Estudios de la carrera de Contador Público Nacional, quien se expide aconsejando se apruebe dicho programa;

Que puesto a consideración del Cuerpo, contando con el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Reforma Curricular y el acuerdo mayoritario de los Consejeros presentes, haciendo constar su abstención la Consejera Mena;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En su Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2016

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el nuevo Programa Analítico de la asignatura Concursos y Práctica Judicial II [Plan 2010], para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2016, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Art. 2° Hágase saber y resérvese en la Secretaria de Asuntos Académicos a sus efectos.-

CIP. LIDIA INES ASCARATE SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS FACULAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNIT.

Cr. JOSE POIS ANTUNIO JILLENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









PROGRAMA DE ASIGNATURA PERIODO LECTIVO 2016

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NO MERE	CONCURSOS Y PRÁCTICA JUDICIAL II (Plan 2010)
CARRERA	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
CURSO Y CUATRIMESTRE	2° CUATRIMESTRE 5° AÑO
PLAN DE ESTUDIOS.	2010
RESOLUC: PROGRAMA	
PRECORRELATIVAS.	CONCURSOS Y PRÁCTICA JUDICIAL I
OTROS REQUISITOS	
CARGA HORARIA	63 horas

II. CONTENIDOS MÍNIMOS(Según los indicados en el Plan de Estudios)

Ley de Concursos y Quiebras N°24522. Concursos declarados en el extranjero. Revisión gral sobre las disposiciones comunes. Régimen de Privilegios. Análisis comparativo entre el CP y los diversos casos de quiebra. Informes de la sindicatura durante el trámite del concurso preventivo y la quiebra. Acuerdo preventivo extrajudicial. Concurso preventivo en caso de agrupamiento. Salvataje. Régimen aplicable. La quiebra: Recursos. Conversión de quiebra en concurso preventivo, Quiebra indirecta por nulidad. Continuación de la explotación. Régimen de explotación y efectos. Servicios públicos. Extensión de la quiebra o de la responsabilidad. Grupos económicos. Proyecto de distribución en caso de quiebra por extensión. Conclusión y clausura. Avenimiento. Clausura por falta de activo. Ética Profesional

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA (Misión que cumple la materia dentro del Plan de Estudios y la relación y coordinación de enfoques y conocimientos previos con otras asignaturas)

a: Importancia de la Asignatura dentro del Plan de Estudios

Descripción: La materia cuenta con aspectos fundamentales en la formación del futuro contador que completa el tratamiento de la ley concursal, en el conocimiento de aspectos de los procesos concursales y la actuación que tiene el contador que no han sido tratados en la materia Concursos y Práctica Judicial I, toda vez que el título de grado le da la incumbencia profesional para actuar como síndico o asesor de empresas en esta materia. Así se le plantea al educando situaciones concretas que se pueden presentar para su solución. Se aportan todos los conocimientos teóricos y prácticos para que pueda dar solución a cada caso planteado.

Cr. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROJETION OF THE PROPERTY SECONOMICS.









b. Relación de la Asignatura con el Perfil Profesional

Descripción: Nuestra materia es de fundamental importancia en el perfil del profesional pues trata temas que hacen a la incumbencia profesional toda vez que el único que puede desempeñarse como síndico concursal es el contador público. A su vez, el estudio y aplicación de la ley permite al educando una formación crítica del texto legal bajo estudio en nuestra materia como así también para la aplicación a otras áreas. Es importante destacar que los alumnos advierten la importancia del uso apropiado de las palabras tanto cuando ellos deben expresarse como así también cuando deben interpretar un texto.

c. Articulación con las materias correlativas

Pre-correlativas. Descripción: Concursos y Práctica Judicial II tienen como precorrelativa a Concursos y Práctica Judicial I. Tratándose de una materia que comprende dos disciplinas (el derecho y las ciencias contables) hace una unión de los conocimientos adquiridos en otras materias y la aplicación práctica de esos conocimientos. Es así que resultan necesarios e imprescindibles los conocimientos en casi todas la materia de formación de un contador pues el trabajo del síndico concursal justamente es la aplicación y análisis de todas las cuestiones empresarias (contables, laborales, impositivas, societarias, organizacionales, concursado. Así podemos ver en el ámbito del derecho comercial todo lo referente a las sociedades y sus órganos de administración, pues cuando los concursados son sociedades debe verificarse y aplicarse lo normado en la ley de sociedades con las particularidades que expresamente prevé la ley concursal, los grupos societarios y la calidad de controlantes. El análisis de los estados contables para poder determinar la fecha de inicio de la cesación de pagos, las causas del desequilibrio económico y el desempeño en la administración de sus órganos. En el campo del derecho laboral la ley concursal ha innovado muchísimo, con la participación de los empleados en el comité de control, la posibilidad de adquisición de la empresa por cooperativas de trabajo y la continuación de la explotación por esa misma cooperativa. En la mayoría de las actividades económicas hay empleados con una legislación específica a cumplir, con aplicación en toda la relación laboral previa y pos concursal o bien, cuando el síndico debe continuar con la explotación de la empresa fallida.

Pos-correlativas. Descripción: Esta materia no tiene pos-correlativa. Es electiva en el plan de estudio a pesar de completar la formación del alumno de la carrera de contador para una cuestión tan importante como es la actuación del síndico concursal.

d. Articulación con materias del mismo año

Descripción: Las materia Auditoría e Impuestos II están estrechamente ligadas a nuestra materia toda vez que un proceso de verificación que comprende créditos del fisco, bancarios, comerciales, laborales, etc, y la investigación de hechos que puedan ser declarados ineficaces o bien la recomposición patrimonial requiere que el alumno tenga conocimientos de esas dos materias, sepa dónde indagar e investigar para detectar los hechos sujetos a ser revocados o a recomponer el patrimonio, pues

See Tip of Children Ecolomics











de esta manera la apreciación de los hechos y herramientas para trabajar le son mucho más accesibles.

También debemos destacar que el síndico puede actuar o controlar la administración de la continuación de la empresa en quiebra, para lo cual requiere sólidos conocimientos contables e impositivos.

e. Articulación con materias de otros años

De años anteriores. Descripción: Es conveniente que en materias donde se enseña el análisis de los EECC se trate especialmente cuándo una empresa comienza con su estado de cesación de pagos y cómo se determina el mismo. Cómo hacer el análisis de las variables y cómo a través del estudio de los índices se puede determinar cómo actuó el órgano de administración, o qué provocó el desequilibrio económico que devino en estado de cesación de pagos.

Para poder aplicar correctamente el derecho concursal es requisito previo el conocimiento del derecho civil, comercial y laboral pues se parte que los conceptos ya son conocidos por el alumno así como también el conocimiento de todas las operaciones matemáticas y cálculos financieros.

En esta materia, el derecho societario es muy importante pues se analiza el concurso de los grupos económicos y los controlantes.

Con la última reforma, el derecho laboral adquirió una importante presencia con la posibilidad de conformación de cooperativas de trabajos formadas por empleados para la continuación de la actividad o para la compra de la empresa.

De años posteriores. Descripción: Nuestra materia se dicta en el último año de la carrera de Contador Público Nacional

IV. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

a. Objetivos Generales (Relacionados con el desarrollo global del alumno)

Dentro de los objetivos generales aspiramos a que el alumno logre habilidades para emitir un juicio crítico a partir de una situación planteada y ubicándose en la misma, dé la solución ajustándose a las normas legales.

Que sepa expresarse y exponer una situación dando los fundamentos para que prevalezca la solución a la cual arribó.

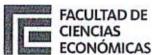
b. Objetivos Específicos (En relación al segmento de conocimiento que compete a la materia)

El programa de la materia propende a dotar al Educando de una formación básica integral sobre aspectos específicos y particulares a determinadas situaciones que presenta la ley concursal que no se han visto en Concursos y Práctica Judicial I y de ética que el graduado en Ciencias Económicas Contador Público Nacional debe

Cr. JOSE JANTONIO JIMENEZ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Página 3 de 9









conocer y aplicar en su desempeño como síndico concursal, auxiliar de la Justicia como perito en los diversos fueros y/o su desempeño profesional (independiente o en relación de dependencia).

Adquiera los conocimientos necesarios y una adecuada capacitación técnica en el ejercicio de la sindicatura en situaciones especiales legisladas por la ley. Ejercite la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos

V. CONTENIDOS Y HABILIDADES

 a. Contenidos Conceptuales y Procedimentales (Conceptuales: hechos, datos, conceptos, características, etc. Procedimentales: registrar, conciliar, ajuste por inflación etc.)

Unidad Nº 1 Nombre de la Unidad: CONCURSOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO

Contenidos:Ley de Concursos y Quiebras № 24.522. Esquema general y procesos que abarca. Concursos declarados en el extranjero.

Unidad N° 2 Nombre de la Unidad : DISPOSICIONES COMUNES – EFECTOS DE LA QUIEBRA

Contenidos: Revisión general sobre las disposiciones comunes. Régimen de privilegios. Análisis comparativo entre el concurso preventivo y los diversos casos de quiebra.

Unidad N° 3: Nombre de la Unidad: INFORMES

Contenidos:Informes de la sindicatura durante el trámite del concurso preventivo y la guiebra.

Unidad Nº 4: Nombre de la Unidad: APE

Contenidos: Acuerdo preventivo extrajudicial. Partes. Trámite. Homologación. Efectos.

Unidad N° 5. Nombre de la Unidad CONCURSOS POR AGRUPAMIENTO Y GARANTES

Contenidos: Concurso preventivo en caso de agrupamiento. Casos en que se aplica. Procedencia. Régimen aplicable. Concurso del garante.

Cre. LIDIA INES ASSACIONO
SECRETARIA DE CERCONS ECONOMIS
PICULAS DE CERCONS ECONOMIS

Cr. JOSE MET TONIO JIMENEZ

PACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









Unidad Nº 6 Nombre de la Unidad SALVATAJE

Contenidos: Salvataje. Régimen aplicable. Participación de la cooperativa de trabajadores en el proceso.

Unidad Nº 7: Nombre de la Unidad:REPOSICIÓN - CONVERSIÓN -

Contenidos: La quiebra: Recursos. Reposición. Conversión de quiebra en concurso preventivo.

Unidad Nº 8: Nombre de la Unidad: NULIDAD

Contenidos: Quiebra indirecta por nulidad. Causales. Efectos. Su comparación con el caso de quiebra por incumplimiento.

Unidad Nº 9 Nombre de la Unidad: EXTENSIÓN DE LA QUIEBRA

Contenidos: Extensión de la quiebra o de la responsabilidad. Socios con responsabilidad ilimitada. Grupos económicos. Controlantes. Actuación en interés personal. Administradores, Gerentes, directores, síndicos societarios.

Unidad Nº 10: Nombre de la Unidad: PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN EN CASOS DE QUIEBRA POR EXTENSIÓN.

Contenidos: Proyecto de distribución en el caso de quiebra por extensión. Masa única. Masas separadas.

Unidad Nº 11: Nombre de la Unidad CONTINUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN-ADQUISICIÓN DE LA EMPRESA POR LA COOPERATIVA DE TRABAJO

Contenidos: Continuación de la explotación. Alternativas. Régimen de explotación y efectos. Servicios públicos. Plazos para la continuación.

Adquisición de la empresa por la cooperativa de trabajo.

Unidad Nº 12 Nombre de la Unidad CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA

Contenidos Conclusión y/o clausura: distintas formas. Avenimiento. Clausura por falta de Ectivo.

Unidad N° 13 Nombre de la Unidad ETICA PROFESIONAL

Contenidos Ética profesional

CT. JOSE LUNCTONIO JIMENEZ

OECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONCINCAS

CHIMO DE CHEM

Página 5 de 9









a. Habilidades Procedimentales (analizar, interpretar, comparar, diseñar, relacionar, buscar, explicar, elaborar, redactar, diseñar, resolver, utilizar, etc)

El estudio de la materia requiere que el educando aplique distintas herramientas técnicas que le servirán para poder solucionar y entender las situaciones planteadas. Al presentarse un caso de la vida real, el alumno debe: Leer correctamente el enunciado, analizarlo e interpretarlo a luz de los conocimientos adquiridos y de la ley concursal o de otras normas legales que le sean aplicables, buscar una solución, comprar con otras situaciones similares. Resolver cuál es la solución adecuada y elaborar la respuesta cuidando que la misma esté justificada y ajustada a derecho. Para ello, debe valerse del razonamiento y aplicar los conocimientos adquiridos, el sentido común, la capacidad analítica.

b. Habilidades Actifudinales (Valores y actifudes. Ej, mostrar interés, disposición, responsabilidad, tolerancia, conducta ética; apreciar, valorar, aceptar respetar, etc)

Es importante resaltar cuál es la actitud de un funcionario, como lo es el síndico, en el proceso concursal, que su dictamen debe ser sumamente claro y ajustado a la verdad de manera que el juez pueda apoyarse técnicamente en el mismo, pues él desconoce la materia.

Generalmente en los procesos que actúa un síndico concursal hay en disputa, una cuestión económica que se debe determinar, es importante la independencia que debe tener y demostrar el funcionario. También es importante la actitud activa en la determinación y verificación del patrimonio del concursado/fallido. Quien no actúa con diligencia responsabilidad y conocimiento, puede ser objeto de severas sanciones legisladas en el la ley concursal, en los Códigos de procedimientos y en el código de ética.

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía báslea

Constitución

- Nacional
- Provincial

Códigos

- Civil y Comercial unificado
- De Procedimientos Civil y Comercial de Tucumán.
- De Ética Profesional Unificado FACPCE (Col. Grad. Ciencias Económicas Tucumán)

Cr. JOSE LUMITATIONIO JIMENEZ
PACULTAD DE CIENCIAS ECONCHICAS

Página 6 de 9









Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522.

Los Acreedores laborales en el Proceso Concursal: Liliana Teresita Negre de Alonso - RubinzalCulzoni Editores.

Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522: Adolfo A.N. Rouillón - Astrea.

Concursos y Quiebras Ley 24.522: Rivera – Roitman – VitoloRubinzalCulzoni Editores.

Ley de Concursos y Quiebras (comentada) – Francisco Junyent. Bas y Carlos A. Molina Sandoval – LexisNexis – Depalma.

Manual de Concursos - Maffía, Osvaldo J. - Depalma.

Régimen Concursal (Ley 24522) : Emilio R. Hurtado – - RubinzalCulzoni Editores

Informes de la Sindicatura Concursal - Mena, Celina M.,-Errepar

Privilegios – Julia Villanueva- - RubinzalCulzoni Editores

a. Bibliografía complementaria

Instituciones de Derecho Concursal : Rivera, Julio César - RubinzalCulzoni Editores. El Cram Down y otras novedades concursales – Guillermo Mosso - RubinzalCulzoni Editores

Ineficacia Concursal - Horacio Garaguso y Guillermo Garaguso - Ed. LexisNexis.

VII. METODOLOGÍA

 a. Metodología de enseñanza (clases expositivas, teóricas, prácticas, teórico-prácticas, aula virtual, trabajo en grupo, simulaciones monografías, talleres, método de casos, ejerciclos etc)

Para el logro de los mencionados objetivos se dictarán clases teóricas y prácticas conforme la siguiente distribución:

a) Clases teóricas: Una (1) clase semanal, de una duración de noventa (90) minutos.

b) Clases prácticas: se dictarán en comisiones. Cada comisión encarará dos (2) clases semanales de noventa (90) minutos cada una.

b. Recursos Didácticos (libros, artículos, pizarra, proyector, PC, software, videos gráficos imágenes, juegos etc.).

Son varios los recursos que se dispone para el dictado de la materia.

La bibliografía que se expone al final de cada clase y al inicio de cada trabajo práctico.

Los trabajos prácticos que se preparan utilizando el método de casos donde se plantean distintas situaciones a resolver que abarcan los casos más importantes y comunes de los temas estudiados que se pueden presentar en un proceso concursal. El análisis de jurisprudencia relacionada con los temas de estudio.

Cr. YOSE JUNEONIO JIMENEZ ECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Página 7 de 9









El aula virtual con más de 1000 preguntas realizadas por los alumnos y contestadas por los profesores.

Gráficos que se suben al aula virtual para complementar el dictado teórico de la materia.

Pizarrón para la solución de los trabajos prácticos

Pizarrón y Powerpoint con proyector y PC para el dictado de la teoría.

Presentación de una carpeta con elaboración personal de casos concretos que se le plantean al alumno.

VIII. EVALUACIÓN

a: Régimen de Aprobación (s/ arts 7 y 8 Reg. Académico)

a) EVALUACIÓN:

- a.1) Régimen regular: Cuenta con dos (2) exámenes parciales prácticos de índole acumulativo. De ellos deben aprobarse uno (1) como mínimo y obligatoriamente el último. Entre los dos (2) exámenes debe obtenerse un promedio de 4 (cuatro) puntos. En este régimen son de aplicación las disposiciones vigentes en materia de recuperaciones de ausentes y de recuperación total. El alumno que satisfaga las condiciones expresadas obtiene el derecho de rendir la materia como alumno regular en las fechas habilitadas por la Facultad. El mantenimiento de la validez de la aprobación de los trabajos prácticos tiene lugar según sea la reglamentación establecida en tal aspecto.
- a.2) Régimen libre: el alumno puede rendir la materia en carácter de libre. Dicho examen consta de dos (2) partes:
- a) Uno escrito, en el que se deberán resolver satisfactoriamente ejercicios que proporcionará el tribunal examinador en cada caso.

b) Una vez aprobado el examen escrito antedicho, se deberá rendir un examen oral

de evaluación integral de la materia.

La nota mínima de aprobación de la materia tanto para el alumno que la cursa bajo el régimen de regular como para el que rinde como alumno libre es de cuatro (4) puntos.

b. Momentos de Evaluación (Inicial, parcial, final)

2 Evaluaciones parciales de casos prácticos y un examen final.

CT. JOSE JE GENCIAS ECONOMICAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PACILITIO DE CIENCIA

Página 8 de 9









c. Metadología de Evaluación (escrita oral, presencial, virtual, teórica, práctica, teórica-práctica, individual, grupal, informe o monografía

Las evaluaciones parciales son escritas, presenciales y versan sobre los trabajos prácticos dictados y el examen final para aquellos que regularizaron la materia a elección del alumno puede ser oral o escrito y se toman temas teóricos aplicados y puede contener algún pequeño ejercicio práctico.

Cr. JOSE LUIS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS